

Juicio de los historiadores imperiales sobre los Gracos

Las fuentes antiguas que tratan sobre los Gracos no son muy amplias y han sido analizadas con mucho detalle, especialmente a finales del siglo pasado y a principios de éste, cuando los filólogos clásicos se preocuparon de la *Quellenforschung*. Los trabajos de K. W. Nitzsche, de E. Schwartz y de E. Meyer¹ han examinado minuciosamente todos los testimonios antiguos y han sacado las conclusiones más significativas. Para un estudio comparativo de dichas fuentes, su probable origen y sus relaciones, me parecen fundamentales las obras de P. Fraccaro, que estudia a los dos historiadores más importantes para este tema, Plutarco y Apiano, y la de G. Cardinali² donde se estudian todos los datos antiguos y sus concordancias o divergencias.

No pretendo polemizar ni criticar las conclusiones de estos investigadores de gran prestigio. Tampoco creo que un nuevo examen de todos los testimonios sea de utilidad ni pueda aportar nuevos datos ni ayudar al esclarecimiento de las reformas y proyectos de los hermanos Graco. También sobre este aspecto hay obras que me parecen definitivas como la de J. Carcopino, C. Nicolet y las más recientes de A. H. Berstein y D. Stockton³.

1 K. W. Nitzsche, *Die Gracchen und ihre nächsten Vorgänger* (Berlin 1847); E. Meyer, 'Untersuchungen zur Geschichte der Gracchen', *Kleine Schriften*, 1, 2 ed. (Halle 1924) pp. 363-421; E. Schwartz, 'Review of Meyer, Untersuchungen zur Geschichte der Gracchen', *Göttingischer gelehrte Anzeiger*, 158 (1896) 792-811.

2 P. Fraccaro, *Studi nell'età dei Gracchi* (Ed. Anast., Roma 1967); G. Cardinali, *Studi Graccani* (Ed. Anast., Roma 1965).

3 J. Carcopino, *Autour des Gracques* (Paris 1928); C. Nicolet, *Les Gracques* (Paris 1967); A. H. Berstein, *Tiberius Sempronius Gracchus, Tradition and Apostasy* (Londres 1978); D. Stockton, *The Gracchi* (Oxford 1979). La

Mi propósito es examinar las opiniones y calificativos que, de forma implícita o explícita, emiten algunos historiadores latinos de la época del Imperio. Tácito y Suetonio⁴, por el contenido de su obra, prácticamente no hablan de los Gracos, y Eutropio y Orosio son muy tardíos; por ello sólo examino los testimonios de Veleyo Patérculo, Valerio Máximo y Floro. Voy a fijarme en tres aspectos:

1. Juicios que de la actividad de los Gracos nos dan estos tres historiadores.

2. Relaciones mutuas, señalando las divergencias y coincidencias y su posible explicación.

3. Antecedentes de estos autores en la época de la República, especialmente en Cicerón y Salustio, como representantes de dos posturas políticas diferentes⁵.

1. JUICIOS DE LOS HISTORIADORES

En Veleyo todo lo referente a los Gracos se encuentra en el libro segundo, capítulos 2, 3, 6 y 7. En Valerio Máximo hay muchas citas, diseminadas por toda la obra, la mayoría de fuerte crítica moral⁶. En Floro, se halla en el libro segundo, capítulos 2 y 3.

No voy a repetir todo lo que dicen los autores. Prescindo de aquellas citas, especialmente de Valerio Máximo, que se refieren a sueños, auspicios, a su familia o a la elocuencia⁷. De todas formas creo necesario reproducir los trozos más significativos, para poder deducir las conclusiones pertinentes y demostrar mis puntos de vista, aunque es ne-

bibliografía es muy numerosa y la lista podría extenderse casi indefinidamente.

4 En Tácito hay algunos juicios sobre la elocuencia de los Gracos: *Dial.* 26, 1; 18, 2; en 28, 5 nos habla de su madre; en *Dial.* 40, 4 y *Ann.* 3, 27 emite algún juicio desfavorable y los llama *turbatores plebis*. Suetonio sólo da una cita intrascendente en *Tib.* 3, 2.

5 Durante mucho tiempo se ha tendido a presentar a Salustio y a Cicerón como dos antagonistas en el terreno político y literario. Hoy la crítica tiende a conciliarlos y así lo afirma A. Desmouliéz, 'Cicéron et l'ambition littéraire de Salluste', *Latomus*, 37 (1978) pp. 25 y ss. Me parece innegable cierto acercamiento entre las últimas posiciones de ambos escritores y así lo he manifestado, G. Hinojo, 'Consagración de la Monografía como género Histórico', *Actas VI CEEC* (Sevilla 1981) pero también me parece claro que representan dos opciones políticas diversas.

6 Val. Max. 1, 4, 2; 1, 7, 6; 2, 8, 7; 3, 2, 17; 3, 8, 6; 4, 7, 1; 5, 3, 2e; 5, 3, 2f; 6, 2, 3; 6, 3, 1; 6, 7, 1; 6, 8, 3; 7, 2, 6; 8, 10, 1; 9, 4, 3; 9, 7, 1; 9, 12, 6.

7 Val. Max. 1, 7, 6; 3, 8, 6; 6, 7, 1; 6, 8, 3; 9, 12, 6; 9, 15, 3; etc.

cesaria la lectura de los capítulos citados para una completa comprensión, que no puedo reproducir por razones de brevedad. Para clarificar el contenido de los tres autores voy a fijarme en las siguientes facetas:

a) Finalidad de la reforma de los Gracos, según los historiadores citados.

b) Móviles principales que atribuyen a su actuación.

c) Términos morales y psicológicos con los que califican a los Gracos, a sus partidarios y a sus adversarios.

a) *Contenido y finalidad*

Quippe Tiberius Gracchus... desciiuit a bonis, omnium statum concutientibus, summa immis miscuit, atque anceps periculum rem publicam adduxit (Vell. 2, 2, 1).

Idem Gaium fratrem eius occupauit furor... longe maiora et acriora petens, ...nihil inmotum, nihil tranquilum, nihil quietum, nihil denique in eodem statu relinquebat (Vell. 2, 6, 1).

Cum Ti. Gracchus in tribunatu profusissimis largitionibus, fauore populi occupato, rem publicam oppressam teneret palamque dictitaret interempto senatu, omnia per plebem agi deberet (Val. Max. 3, 2, 7).

Inimicus patriae fuisset Ti. Gracchus existimatus est, nec inmerito, quia potentiam suam saluti eius praetulerat (Val. Max. 4, 7, 1).

Nasica qui pestifera Ti. Gracchi manu faucibus oppressam rem publicam stragulari passus non est (Val. Max. 5, 3, 2).

Viguit in nostra ciuitate Ti. et C. Gracchi summa nobilitas ac spes amplissima, sed quia statum ciuitatis conati erant conuellere... (Val. Max. 6, 3, 1).

C. Gracchus... cum optime rem publicam tueri posset, perturbare impie maluit (Val. Max. 8, 10, 1).

Tiberius Gracchus... quia depulsam agris suis plebem miseratus est, ...quacumque mente rem ausus ingentem est (Flor. 2, 2, 3).

Qui (C. Gracchus) cum pari tumultu atque terrore plebem in auitos agros arcesseret, et recentem Attali hereditatem in alimenta populo polliceretur, iamque nimius et

impotens altero tribunatu secunda plebe uolitaret... (Flor. 2, 3, 2).

En Floro no se encuentra ningún texto sobre intentos de destruir el Estado, estrangular la República y cambiar la Constitución, que son las finalidades que atribuyen a la reforma de los Gracos los dos primeros historiadores.

b) *Móviles de su actuación*

Veleyo afirma que Tiberio se mueve: *nunc grauitur ferens aliquid a se factum infirmari, nunc similis uel iudicii uel poenae metuens discrimen* (2, 2, 1). Y que Cayo, *uel uindicandae fraternae mortis gratia uel praemuniendae regalis potentiae* (2, 2).

Valerio Máximo no habla de motivaciones especiales, aunque llama a su actuación *conspiratio* (4, 7, 2), *seditio* (9, 4, 3) y (7, 2, 6). También se puede deducir por las finalidades que atribuye a los Gracos.

Floro admite una doble posibilidad con respecto a Tiberio: *sed hic, siue Mancinianaeditionis, quia sponsor foederis fuerat, contagium timens... siue aequo et bono ductus, quia... plebem miseratus est* (Flor. 2, 2, 2).

De Cayo solamente dice: *Statim et mortis et legum fratris sui uindex non minore impetu...* (Flor. 2, 3, 1).

Veleyo no admite ningún móvil positivo en Tiberio y acusa además a Cayo de pretender alcanzar la tiranía. Floro concede una doble posibilidad, positiva y negativa, para Tiberio, y no acusa a Cayo de pretender la monarquía. Reconoce la venganza como móvil, pero no sólo de la muerte de su hermano, sino de su reforma y de sus proyectos de ley.

c) *Términos morales y descripción de sus partidarios*

Veleyo dice que sus medidas son *perniciosissima* (2, 7, 7); sus aspiraciones, *prauae* (2, 6, 4) y de *perniciosis consiliis* (2, 3, 2). Las actuaciones de sus adversarios y en concreto las de Octavio, favorables al *bono publico* (2, 2, 3); *salutares* (2, 3, 1), y dedicadas a salvar la República (2, 3, 1).

Los colaboradores de los Gracos son designados como *cateruae* (2, 3, 2) y sus contrarios como *boni* (2, 2).

También hay una serie de términos de carácter psico-

lógico que indican desequilibrio, locura o insensatez: *occupavit furor* (2, 6, 1); *errori similem* (2, 6, 1); *optimis ingeniis male usi* (2, 7, 1).

Valerio Máximo utiliza expresiones todavía más fuertes, tanto en el terreno moral como en el psicológico. Llama a Tiberio *inimicus patriae* (4, 7, 1); *fax ardentissima malorum ciuilium* (6, 7, 3); dice que Cayo *perturbare impie maluit* (8, 9, 1). Los acusa de querer matar al senado (3, 2, 17). Sus colaboradores son designados como *factiones* (2, 8, 7); *sclerata factione* (3, 2, 17); *pestifera manu* (5, 3, 2). En 8, 9, 1 dice que son *flagrantissimo ingenio*, y su movimiento *uesana seditio* (9, 7, 3) y *grauissimae seditionis* (7, 2, 6).

En Floro no hay ningún tipo de censura moral y únicamente se dice que Cayo causa *tumultus* y *terror* (2, 3, 1). Sus colaboradores son designados con el término *agmine* mucho más neutro. Tampoco se leen términos psicológicos que indican desequilibrio, excepto *nimius et impotens* (2, 3, 2), que lo dice de Cayo y que no tienen un contenido totalmente peyorativo. Están muy distantes de los adjetivos *scleratus*, *uesanus*, *pestiferus*, etc. que utilizan los otros historiadores. También nos dice que Tiberio fue matado con apariencias de legalidad (*quasi iure oppressus est*, 2, 2, 7), sin justificar en absoluto a sus asesinos, como hacen Veleyo y Valerio Máximo.

Creo que he resumido de forma satisfactoria los datos de los tres historiadores y se puede pasar al segundo punto. También quiero señalar que la presencia de calificativos morales y psicológicos es frecuente en la mayoría de los historiadores de la Antigüedad.

2. RELACIONES MUTUAS

La simple exposición de lo que dice cada uno de los tres escritores ya ha puesto de manifiesto algunas coincidencias y divergencias, que voy a resumir y a la vez nos ayudarán a precisar mejor las afirmaciones de los distintos historiadores.

Se observa una semejanza casi total entre Veleyo y Valerio Máximo, y notables diferencias de ambos con Floro. Los dos primeros nos hablan del intento de destruir la República, cambiar toda la Constitución, sin dejar nada en

el mismo estado. Nada de esto afirma Floro. Tampoco en este último se encuentra ningún calificativo moral duro contra los Gracos ni ningún término que indique desequilibrio psicológico como *furor*, *uesania*, etc. Por el contrario, admiten la posibilidad de que Tiberio sea guiado por el bien común y la justicia y no acusa a los hermanos de pretender con sus reformas el *regnum*. También Floro resalta la falta de legalidad para destruir a Tiberio, mientras Veleyo y Valerio Máximo elogian la conducta de los que acabaron con los Gracos (Vell. 2, 3, 4 y 2, 6, 4; Val. Max. 3, 2, 7 y 5, 3, 2, etc.) y ambos recogen la frase de Escipión que Tiberio fue *iure caesum* (Vell. 2, 4, 4 y Val. Max. 6, 2, 3).

La similitud del relato de Veleyo y Valerio Máximo, ya había sido señalada por M. L. Paladini: «Anche a proposito di uno degli avvenimenti piu importanti della storia Romana, il moto di Tiberio Gracco, Velleio e Valerio Massimo si riallacciano»⁸.

Hay algunas diferencias de escasa importancia, como la mayor severidad de los juicios morales y alguna exageración retórica en Valerio Máximo: *fax ardentissima*, *flagrantissimo ingenio*, etc. Este escritor preocupado únicamente de criticar a los Gracos, se olvida de dar el contenido de su reforma y sus medidas más importantes. Esto lo separa de Veleyo que está más preocupado por el contenido histórico y político de la reforma de los Gracos. Esta diversidad puede explicarse por el carácter de la obra de Valerio, compendio de moral y con una finalidad pedagógica.

Ya H. Bardon había destacado el carácter de la obra de Valerio: «Rien de comparable avec le ton de Velleius. Valère Maxime s'y oppose en «réactionnaire», haineux envers les Gracques»⁹. Prescindo también de algunas discrepancias totalmente anecdóticas, como el nombre del esclavo que mató a Cayo o la forma en que se realizó la intervención de Escipión¹⁰. Según M. L. Paladini ambos historiadores

8 M. L. Paladini, 'Rapporti tra Velleio Patercolo e Valerio Massimo', *Latomus*, 16 (1957) p. 239.

9 H. Bardon, *Les Empereurs et les Lettres Latines d'Auguste à Hadrien* (Paris 1968) p. 174.

10 En estos detalles difieren ambos historiadores y así lo ha observado M. L. Paladini, o. c., pp. 240 y ss.

están inspirados en Livio: «l'identità di giudizio tra Livio e Velleio è sottolineata dal fatto che entrambi (Liv. 58, e 61; Vell. 2, 6, 1) chiamano *furor* l'atto dei Grachi»¹¹.

El problema se plantea en cómo explicar las divergencias con Floro, sobre todo para los que creen, como la propia Paladini, que la obra de este último es un mero resumen de la de Tito Livio. Posteriormente volveré a tratar este tema.

Por la comparación con Valerio Máximo y Veleyo, se observa una cierta admiración de Floro hacia los Gracos, especialmente hacia Tiberio, al que concede la posibilidad de ser guiado por el bien común y la justicia, y no lo califica con ningún tipo de censura moral ni siquiera con los adjetivos que atribuye a Cayo, como *nimius et impotens*.

Esta predilección y simpatía de Floro ya ha sido observada por V. Alba¹², que se apoya en los testimonios internos de la obra. De todos los movimientos sociales y sus respectivos jefes, que aparecen a lo largo del último siglo de la República, únicamente los Gracos son juzgados con neutralidad y casi con admiración. A los restantes les aplica los mismos juicios y censuras que Veleyo y Valerio Máximo aplican también a los Gracos.

Ofrezco sólo algunos de los testimonios sobre dichos movimientos y sus principales líderes. De Apuleyo Saturnino y de Glaucia dice: *Cum tot tantisque ludibriis exultaret impune, rogandis Gracchorum legibus ita uehementer incubuit... cum iam tertium annum dominaretur, eo uesaniae progressus est, ut consularia quoque comitia noua caede turbaret. Quippe ut satellitem furoris sui Glauciam consullem faceret, C. Memmium competitorem interfici iussit, et in eo tumultu regem se a satellitibus suis appellatum...* (Flor. 2, 4, 2). *Initium et causa belli inexplebilis honorum Marii fames, dum decretam Sullae prouinciam Sulpicia lege sollicitat* (Flor. 2, 9 6). *Cornelio Cinna Gnaeo Octauio consulibus male obrutum resurrexit incendium, et quidem ab ipsorum discordia...* (Flor 2, 9, 9).

He seleccionado los juicios de los principales promotores

11 M. L. Paladini, 'Studi su Velleio Patercolo', *Acme*, 6 (1953) p. 460.

12 V. Alba, *La concepción Historiográfica de Lucio Anneo Floro* (Madrid 1953) p. 96.

de las reformas sociales de carácter «popular»¹³ y con un ligero examen se descubre la coincidencia de los calificativos, incluso con igualdad de términos, de Floro con los que Valerio Máximo y Veleyo aplican a los Gracos. Todos estos hechos ponen de manifiesto la forma singular con que Floro enjuicia el movimiento de los Gracos. Se puede concluir por tanto que la actuación de los dos hermanos es juzgada con benevolencia y predilección por estos motivos:

1. Porque es el único movimiento social de la época de la República que no es condenado por Floro, ni censurado moralmente ni desprestigiados sus líderes.

2. En el juicio sobre los Gracos, se separa y se distingue claramente de los otros historiadores anteriores.

Para explicar la simpatía de Floro hacia los Gracos ocurre V. Alba¹⁴ a la influencia del estoicismo. Los círculos estoicos de la época del Imperio, especialmente de Séneca y Lucano, serían más favorables a Tiberio por su amistad y relación con el estoico Blosio. La influencia de Lucano y Séneca en Floro la pone de manifiesto el propio V. Alba, no sólo en este pasaje, sino también en otros muchos¹⁵ y también J. Wight Duff: «Lucan also was a source». También A. Rostagni: «ed è forse da mettere con gli ideali stoici del buon governo accolti dagli imperatori del secundo secolo»¹⁶. F. Jal reconoce diversas influencias, entre ellas: «Sénèque le Père, dont l'influence sur Florus, tenue pour sûre à la fin du siècle dernier, est aujourd'hui fortement contestée au profit de celle de son fils, Lucain, dont l'imitation par Florus semble souvent étroite»¹⁷.

El problema es que se conservan muy pocos textos y muy pocos pasajes de estos escritores y de los círculos estoicos que puedan ser la fuente de inspiración de Floro. Sólo algunos testimonios de escasa importancia y unos versos de la *Octavia*, cuyo autor sin duda debía pertenecer a estos

13 Floro 2, 1, 1 critica la potestad tribunicia en general; en 2, 5, 2 dice que Druso preparó un gran «incendio»; y en 2, 11, 2 que Lépido era *cupidus rerum nouarum*.

14 V. Alba, o. c., p. 96.

15 V. Alba, o. c., pp. 152-53.

16 J. W. Duff; A. M. Duff, *A Literary History of Rome in the Silver Age* (Londres 1964) p. 515; A. Rostagni, *Lineamenti di storia della Letteratura Latina* (Verona 1961) p. 261.

17 O. Jal, *Florus* (Paris 1967) Intr. pp. XXIX-XXX.

círculos estoicos¹⁸. Estos testimonios no parecen suficientes para justificar la singularidad del juicio de Floro. Por otra parte el elogio de su madre y de su elocuencia y valor, lo hacen también Veleyo y Valerio Máximo; por ello he decidido investigar posibles antecedentes en los escritores de la época de la República.

G. Cardinali afirma que todos los testimonios de autores latinos, entre los que incluye a estos tres historiadores, provienen de una misma fuente¹⁹. Se puede admitir esta conclusión en lo que se refiere al contenido sustancial de los hechos, pero no en lo que afecta a los juicios, ya que hay algunas divergencias, señaladas también por el propio G. Cardinali, que son de gran importancia, sobre la opinión que tienen los historiadores sobre los proyectos reformistas de los Gracos. Así Floro no coincide con Veleyo y Valerio Máximo en señalar como causa y móvil de su reforma la *invidia foederis Numantini*; ni recoge Floro el *iure caesum*, ni afirma que Tiberio se distanció de los «buenos», ni que *in praeurruptum atque anceps periculum adduxit rem publicam*. Todas estas pequeñas diferencias, reconocidas también por G. Cardinali²⁰, muestran claramente, al menos en mi opinión, una forma muy diferente de valorar y enjuiciar el movimiento de los Gracos y una distinta fuente de inspiración.

Antes de pasar al tercer apartado creo útil detenerme en las relaciones de Floro y Livio. Para muchos investigadores la obra de Floro es un epítome o resumen de la obra de Livio. Así leemos en J. Bayet: «Anneo Floro resumió de modo caprichoso a Tito Livio en dos libros»²¹.

Sin entrar por completo en esta polémica, creo que la obra de Floro no puede reducirse a un simple compendio de la de Livio. Ofrezco testimonios de diversos autores con los que coincido plenamente: V. Alba dice: «Las fuentes de Floro, en suma, son tan variadas como permite la tradición romana y probablemente la griega. De ahí su fide-

18 Sen. Cons. *ad Helu.* 16, 6; *Octavia*, 882-86: *Fleuit Gracchus miseranda parens / perdidit quos plebis amor / nimiusque fauor, genere illustres / pietate, fide, lingua claros / pectore fortes, legibus acres.*

19 G. Cardinali, o. c., p. 36.

20 G. Cardinali, o. c., pp. 20-24.

21 J. Bayet, *Literatura Latina* (Barcelona 1966) p. 447.

dad al relato de Livio y de ahí también su discrepancia cuando se inspira en otros autores que le merecen más crédito»²².

Todavía más contundentes son las palabras de P. Jal: «Le *Tableau* de Florus n'est pas un *Abrégé de Tite-Live*. Qu'on doive encore en faire la *démonstration* peut paraître un peu superflu, les bases de celle-ci ayant été depuis longtemps jetées par Juste-Lipse et G. J. Vossius, et cette démonstration ayant été maintes fois entreprise depuis cette date. Mais certaines erreurs sont tenaces»²³.

Sólo quiero añadir que la opinión de Floro sobre los Gracos discrepa de las *Periocas* de Livio y de los escritores como Veleyo y Valerio que parecen inspirados en él. Creo que es un argumento más a sumar a los que tradicionalmente se alegan para confirmar la tesis de los autores citados y que también mantienen otros muchos como A. Garzetti, E. Cizek, W. den Boer y I. Han²⁴.

Como creo que la obra de Floro no es un compendio de la de Livio, tampoco me parece correcta la conclusión de Ch. Wirszubski. Este investigador quiere probar por medio del testimonio de Floro, que Livio se hace eco de la propaganda de los Gracos y que «in some formes or other, was acquainted with the pronouncements of the Gracchi»²⁵. Si como se acaba de ver, la obra de Floro no es un resumen de Livio y, en el caso concreto de los Gracos, el testimonio de Floro se espera de las *Periocas*, no se puede concluir que el pensamiento de Floro es un indicio válido para probar la postura de Livio. Las coincidencias de las *Periocas* con Veleyo y Valerio Máximo me inclinan más a incluir a Livio dentro del grupo de escritores que se caracterizan por su postura contraria al movimiento y reformas de los Gracos.

22 V. Alba, o. c., p. 153. También expone el autor una serie de fuentes de L. A. Floro y los argumentos en que se basa.

23 P. Jal, o. c., pp. XXIII-XXIV; ver también P. Jal, 'Nature et signification politique de l'ouvrage de Florus', *REL*, 43 (1965) pp. 358-83.

24 A. Garzetti, 'Floro e l'età adrianea', *Atheneum*, 42 (1936) pp. 136-56; E. Cizek, 'Observations sur la composition et le style de l'oeuvre de Florus', *Annal. Univ. Cat.*, 15 (1959) pp. 451-63; W. den Boen, 'Florus und die Römische Geschichte', *Mnemosyne*, 18 (1965) pp. 366-87; I. Hann, 'Proemium und Disposition der Epitome der Florus', *Eirene*, 4 (1965) pp. 21-38.

25 Ch. Wirszubski, *Libertas as a political Idea at Rome during the Late Republic and Early Principate* (Cambridge 1950) p. 50.

3. ANTECEDENTES EN LOS AUTORES DE LA REPUBLICA

Los testimonios sobre los Gracos son muy numerosos en la mayoría de las obras de Cicerón. En Salustio son muy escasos. Los juicios de Cicerón sobre los Gracos ya han sido objeto de muchas investigaciones y trabajos. Ahora pretendo descubrir las influencias que ha podido ejercer sobre los tres historiadores citados.

Creo necesario hacer algunas precisiones sobre las opiniones de Cicerón con respecto a este tema y también sobre los trabajos recientes²⁶. Hay un acuerdo común entre los investigadores para afirmar que las citas de Cicerón son muy numerosas y a la vez diversas a lo largo de su obra, por ello resulta difícil sacar una conclusión clara y segura sobre su juicio ante el movimiento de los Gracos. Las palabras de M. Münzer, citadas por Béranger, nos parecen muy oportunas: «So richteten sich Ciceros Ausserungen über die Gracchen meistens nach Zeit und Gelegenheit, Zweck und Zuhörerschaft»²⁷.

Su juicio cambia de forma extraordinaria, según las épocas y según el auditorio o el público. Ante el Senado, Cicerón proclama la legitimidad de la muerte de los Gracos, ante el pueblo los alaba. Estos aspectos han sido observados y señalados por L. Laurand y por J. Béranger²⁸ a propósito de los discursos *Sobre la Ley Agraria* y las *Catilinarias*, unos pronunciados ante el senado y otros ante el pueblo: el primer discurso *De la Ley Agraria* y las *Catilinarias* primera y cuarta, ante el senado; el segundo discurso *De la Ley Agraria* y las *Catilinarias* segunda y tercera ante los comicios del pueblo.

En las obras teóricas resulta difícil captar el pensamiento de Cicerón, porque los juicios sobre los Gracos son puestos en boca de sus interlocutores o de otros personajes y Cicerón se mantiene a distancia, sin defenderlos ni atacarlos. Estas obras son útiles para descubrir algunas de las fuentes donde pudieron inspirarse Veleyo y Valerio Máximo.

26 Hay un trabajo exhaustivo de J. Béranger, 'Les jugements de Cicéron sur les Gracques', *Aufstieg und Niedergang der römischen Welt* (Berlín-Nueva York 1972) pp. 732-63. Allí se ofrece también una bibliografía completa.

27 Fr. Münzer, *RE*, II, A2 (1923) n. 54, 1410.

28 J. Béranger, *art. cit.*, p. 733. El autor ofrece los pasajes de L. Laurand.

En los discursos utiliza muchas veces el movimiento de los Gracos como un *exemplum*. Cicerón como todos los oradores romanos es partidario de recurrir a modelos históricos para defender o acusar y se sirve de ellos según los intereses del momento. Como señala J. Béranger: «Façonné par la rhétorique, l'argument tiré de l'histoire doublait le valeur»²⁹. Esta utilización retórica, que Cicerón sabe adaptar a las circunstancias, según el interés del momento o del auditorio, no es óbice para que no se pueda hacer responsable a Cicerón de sus juicios y no se puedan sacar unas conclusiones.

Estoy de acuerdo con J. Béranger en que no se puede deducir la verdadera opinión por procedimientos cuantitativos y que la estadística de citas a favor o en contra es insuficiente por sí misma. No obstante hay suficientes indicios en la obra de Cicerón para poder aceptar y coincidir con la opinión de J. R. Murray: «Despite such occasional variations, Cicero's general attitude toward Gracchan politics is one of clear disapproval. He sees their economic reforms as fiscally and perhaps morally dangerous»³⁰. Me parece más acertado y más próximo a la verdad este juicio, que las siguientes palabras de J. Béranger: «Somme toute, Cicéron a jugé las Gracques avec recul, indépendance, pénétration, souplesse et compétence, et à la chaleur communicative de sa personnalité»³¹.

Los testimonios que se recogen a continuación, que pretenden poner de manifiesto la influencia de Cicerón en Veleyo y Valerio Máximo demuestran también que la opinión de J. R. Murray es más exacta y más objetiva que la de J. Béranger. Voy a fijarme sólo en los pasajes ciceronianos similares a los de los dos historiadores, y distingo tres apartados que hacen referencia a los objetivos, a los móviles y a las calificaciones morales que hace Cicerón. Para no cargar el artículo con numerosos textos, los daré abreviados y algunos en notas³².

29 J. Béranger, *art. cit.*, p. 762.

30 R. J. Murray, 'Cicero and the Gracchi', *TAPhA*, 97 (1966) p. 297.

31 J. Béranger, *art. cit.*, p. 263.

32 *Sest. 105 nullum... habebant conductum; Off. 2, 23 eos contiones agrariae perdiderunt; Mil. 72 per seditionem abrogavit; También seditio en Catil. 1, 2 y 4; Sest. 103 repugnabant boni; prou. cons. 18 ne degenerarent a gravitate patria; Off. 2, 72 magna largitio exhauriebat aerarium, etc.*

a) *Objetivos:*

Ti. Gracchus conuellit statum ciuitatis (Har. resp. 41); Ti. Gracchum mediocriter labefactantem statum rei publicae (Catil. 1, 1, 3); Ti. et C. Gracchi... eloquentia civitatem dissipauerunt (Or. 1, 38); Eum rem publicam uexantem a Q. Tuberone aequalibusque amicis derelictum... (Lael. 37); C. Gracchus... omnem rei publicae statum permutauit (Leg. 3, 20).

Son suficientes estas citas para probar la semejanza y relación directa con los textos de Veleyo y Valerio Máximo que se han visto en el apartado a'), sobre los objetivos de los Gracos. También pueden verse *Sest. 103, Tusc. 3, 48 y Fin. 4, 65.*

b) *Motivaciones:*

También Cicerón acusa a los Gracos de pretender el reino y de moverse por resentimiento o venganza:

Regnum occupare conatus est (Lael. 41); Ex eius dominiu P. Scipio priuatus in libertatem rem publicam uindicauit (Brut. 212); ...propter turbulentissimum tribunatum ad quem ex inuidia foederis Numantini bonis tratus acceperat (Brut. 103). La misma idea encontramos también en *Har. resp. 43*, ampliamente desarrollada.

c) *Calificaciones morales:*

También en Cicerón se pueden leer juicios peyorativos contra los Gracos y calificaciones que implican desequilibrio psicológico: *Etiam in Gracchorum «ferocitate» leges Aelia et Fuxia uixerunt (Vat. 24); eius conatus «perditos» uindicauit P. Scipio Massica (Off. 1, 109); non paruit Ti. Gracchi temeritati, sed praefuit; nec se comitem illius «furoris», sed ducem praebuit (Lael. 37).*

De singular importancia para este apartado es el pasaje de *Sest. 99*. Allí Cicerón quiere explicar todos los movimientos sociales y los intentos de transformación económica por desequilibrios psicológicos, remordimientos de conciencia, endeudamientos personales o por temor a los procesos judiciales. Con todos estos testimonios, creo suficientemente probadas las siguientes afirmaciones:

1. La influencia de Cicerón en Veleyo y Valerio Máximo y la coincidencia casi total en sus valoraciones y en los términos con los que los califican.

2. Que las opiniones de Cicerón son totalmente desfavorables a los hermanos Gracos, como asegura Murray, en el texto ya citado. Esta animosidad contra ambos hermanos se descubre con más claridad en las obras y discursos posteriores al exilio. En este momento Cicerón se ha inclinado decididamente por los *Optimates* y por el partido senatorial. Las citas anteriores corresponden la mayoría a obras escritas durante este período.

Los testimonios de Salustio sobre los Gracos se hallan en la *Guerra de Yugurta*; el primero en el *Discurso de Memio: Occiso Ti. Graccho, quem regnum parare aiebant, in plebem Romanam quaestiones habitae sunt; post C. Gracchi et C. Fului caedem item uestri ordinis multi mortales in carcere necati sunt: utriusque cladis non lex, uerum ludo eorum finem fecit* (Iug. 31).

El segundo es una digresión sobre el origen de los grupos políticos en Roma. Después de enjuiciar positivamente las reformas de los Gracos y criticar a la nobleza, termina con unas frases de cierta ambigüedad y difícil interpretación: *Et sane Gracchis cupidine uictoriae haud satis moderatus animus fuit. Sed bono uinci satius est quam malo more iniuriam uincere* (Iug. 42).

El texto plantea algunos problemas de comprensión, sobre todo para explicar el valor exacto de *bono*. No voy a detenerme aquí a examinar las distintas teorías y los diversos valores que se le ha dado. Han sido recogidas y criticadas por S. Catalano³³ en un artículo muy bien documentado y con el que estoy bastante de acuerdo.

Señalo por mi parte que los textos de Salustio son favorables a los Gracos y que suscribo las palabras de S. Catalano: «A questo punto, considerando che Sallustio e Floro parlano rispettivamente di *bonum* come movente dei Gracchi e di *bonum* et *aequum* come moventi di Tiberio Gracco, si potrebbero formulare, con le dovute riserve, tre ipotesi, di cui la seconda (b) mi sembrerebbe preferibile: a) Sallus-

33 S. Catalano, 'Intorno al giudizio di Sallustio sui Gracchi', *Orpheus*, 16 (1969) pp. 115-27.

tio e Floro attingono ad una stessa fonte; b) Sallustio e Floro, indipendentemente, esprimono lo stesso giudizio; c) Floro dipende da Sallustio»³⁴.

Yo me inclino por la tercera hipótesis, ya que Floro está influenciado por Salustio en varios aspectos de su obra, como reconocen, entre otros J. W. Duff, P. Jal y V. Alba: «Salustio fue aprovechado en los capítulos que Floro consagra a Catilina y a Yugurta. Esta utilización, demostrada por C. Heyn y B. Mayrenbrecher, se refiere a los datos de ambos asuntos, como material de información y tal vez a los enjuiciamientos éticos. Es muy posible que algunas consideraciones éticas de Salustio hayan influido en el *Epítome*»³⁵.

También me inclina a mantener la tercera hipótesis de Catalano la similitud y casi sinonimia de las siguientes palabras de Salustio y de Floro: *haud satis moderatus animus fuit* (Iug. 42); *nimius et impotens* (Flor 2, 3, 1).

Con esto no pretendo afirmar que dependa Floro totalmente de Salustio, sino que hay entre ambos una coincidencia en la forma y en los términos de juzgar a los Gracos y que se diferencian de otros muchos autores.

Podría suponerse una doble fuente o versión histórica sobre el movimiento de ambos hermanos, una más favorable, representada por la *Retórica a Herenio*³⁶, por Salustio y por Floro; otra más desfavorable, representada por Cicerón, Tito Livio, Velejo Patérculo y Valerio Máximo. Esta dualidad de fuentes parece estar insinuada por los móviles que Floro atribuye a Tiberio Graco: *sed hic siue Mancinianaededitiois... contagium timens et inde popularis, siue bono et aequo ductus* (Flor. 2, 2, 1).

Sobre la existencia o no de dos fuentes diversas, planteada ya y discutida por G. Cardinali³⁷ creo que hay que inclinarse por la existencia de dos, como hace el propio autor. A esta conclusión nos llevan los textos aducidos ante-

³⁴ S. Catalano, *art. cit.*, p. 124.

³⁵ W. J. Duff, *o. c.*, p. 515; V. Alba, *o. c.*, p. 1499; P. Jal, *o. c.*, p. XXIX. Cita también este autor a varios investigadores partidarios de la influencia de Salustio.

³⁶ *Ad Herenn.* 4, 31 y 4, 67. También en el Cicerón de la primera época hay posturas y juicios más favorables a los Gracos.

³⁷ G. Cardinali, *o. c.*, pp. 36 y ss.

riormente y también el fuerte enfrentamiento entre simpatizantes y adversarios del movimiento de los Gracos durante el último siglo de la República. Ello no es óbice para que algunos historiadores que manejan las mismas fuentes, puedan cambiar las valoraciones y calificativos según su postura política o su posición personal.

CONCLUSIONES

Parece evidente que la visión de Veleyo y Valerio Máximo es totalmente negativa y que sus juicios están cargados de términos que indican desequilibrio psicológico y perversidad moral. En muchos términos y valoraciones coinciden con Cicerón. Este es el primero de los autores conservados que quiso explicar el movimiento de los Gracos y de los tribunos de la plebe por resentimiento personal o por ambición.

Puesto que Veleyo y Valerio Máximo son dos escritores «oficiales» y muy cercanos al círculo del Emperador, sus opiniones pueden ser un indicio de la opinión y el juicio que en los primeros años del Imperio se mantenía sobre los hermanos Graco³⁸. Floro escribe con más independencia, conoce fuentes distintas y no se limita a juicios que implican descalificaciones morales o psicológicas. Estos detalles y el haber planteado la contradicción entre las exigencias del bien común, que pretendían los Gracos, y la realidad social completa, es uno de los factores más positivos de su descripción y que lo acercan más a la Historiografía moderna.

GREGORIO HINOJO ANDRES
Universidad de Salamanca

38 H. Bardon, *o. c.*, pp. 172-78.